

---

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 107 -2014

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE  
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** **Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar** demanda de los servicios especializados de seguridad física y vigilancia a fin de prevenir y contrarrestar robos, asaltos, siniestros, actos terroristas, polizones y alteraciones que perjudiquen el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y operativas de las instalaciones; así como también, la seguridad de sus funcionarios, empleados y usuarios que laboran en la parte operativa del puerto, sus dependencias e instalaciones con equipos propios, para lo cual deberán custodiar las instalaciones de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, que ocupa un área de 73 hectáreas durante las 24 horas del día ininterrumpidamente los 365 días del año;
- Que** la contratación del servicio **“SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”** se encuentra en el Plan Anual de Contratación del presente año;
- Que** por el monto y la naturaleza de la contratación **“SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”** corresponde a un proceso de subasta inversa electrónica;

- Que** el **Art. 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, indica que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente y futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación;
- Que** el **Ing. Carlos Solano Ocampo**, Oficial de Protección de la Instalación Portuaria Encargado, mediante **MEMORANDO No. 184 DPIP del 17 de octubre de 2014**, remitió a la **Jefatura del Departamento Administrativo**, para la revisión y elaboración de los pliegos correspondientes, los términos de referencia, análisis de precios unitarios y presupuesto referencial para la contratación del servicio **“SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**;
- Que** en atención a la **SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 201 No. 223 DAD del 17 de octubre de 2014**, por el monto de **USD 1, 143, 763. 38** incluido reajustes para la contratación de 12 meses, para la contratación de los servicios de **“SEGURIDAD FÍSICA SOBRE PERSONAL, EQUIPO E INSTALACIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE APPB”**, la **Ing. Lorena Albán Sarmiento**, Jefe del Departamento Financiero Encargada como **oficio No. 163 DFI 2014 de octubre 20 de 2014**, informa a la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, que en la partida presupuestaria **No. 530208** denominada **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, actualmente cuenta con un saldo de **USD 9410, 42**. Además señala que en la proforma de presupuesto institucional del año 2015, se encuentra asignado el monto de **USD 960 000,00** pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Finanzas. Al existir una diferencia de **USD 183 763, 38**, con lo solicitado, dicho monto debe ser considerado en la primera reforma del POA institucional del año 2015;
- Que** de acuerdo al **Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el INCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que** mediante **oficio No. 0112 APPB DAD de octubre 24 de 2014**, la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del **Departamento Administrativo Encargada**, presenta a la Gerencia un informe sobre la contratación para el próximo año, del servicio **“SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**; con el que remite para la respectiva aprobación, los respectivos pliegos; solicitando además se nombre la Comisión Técnica que estará a cargo del proceso de contratación;
- Que** el **Art. 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, los procesos de Subasta Inversa cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado (USD 68 601,27) se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:

- 1) Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá
- 2) El titular del área requirente o su delegado; y,
- 3) Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado

**-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;**

### RESUELVE:

**Art 1.-** Aprobar los Pliegos para el proceso de subasta inversa electrónica para contratar el servicio de "SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR" cuyo presupuesto referencial es de USD 945. 324,00 (SIN IVA), a un plazo de 365 días contados a partir de las 00H01 horas del 01 de enero del 2015 hasta las 24H00 del 31 de diciembre del 2015.

**Art. 2.-** Conformar la Comisión Técnica para el proceso de contratación "SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR" con los siguientes servidores:

**Ing. Carlos Solano Ocampo**, Oficial de Protección de la Instalación Portuaria Encargado, delegado de la Gerencia quien presidirá.

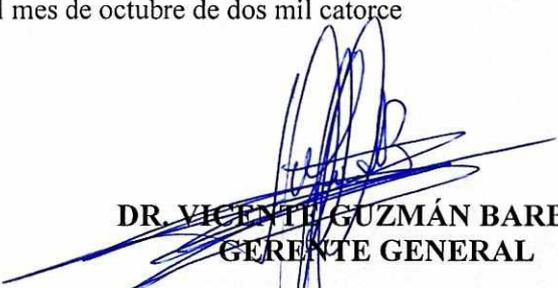
**Delegada (o) del área requirente**

**Glgo. Vicente Arcentales Alvarracín**, Supervisor de Protección, como profesional afín al objeto de la contratación.

**Art. 3.-** Disponer el inicio del proceso de contratación a través del portal web [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

### COMUNIQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil catorce

  
**DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**  
**GERENTE GENERAL**

27-10-2014

16:16



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 27 de octubre de 2014.- **LO CERTIFICO.-**



**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO**  
**SECRETARIA GENERAL**

